INFORME DE GESTIÓN No. ____010_____

Bogotá (Cundinamarca), noviembre 2023

1. No. DEL CONTRATO	353-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-44-101175705 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 22/02/2023
4. CRP	No. CRP:22923 Fecha expedición 07/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad Ejército (DISAN) Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: INGRID YAZMIN ALAPE PEÑUELA Identificación 1.013.652.861 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 10 Sur # 5-56 Teléfono de contacto 3142618863 E-mail de contacto: ingrid_yazminn@hotmil.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANGY KATHERINE LIZARAZO TUNAROZA Cargo: Oficial tutelas asistenciales Resolución de nombramiento (000000222 de 19 de enero de 2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en Derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN) y sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar.

DISAN

	6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyecta respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizada durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

DISAN

<table>
<tr><td></td><td>✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan.
✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato-
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 7: Apoyar en la revisión de los documentos soportes de las hojas de vida en el SIGEP para la contratación de los prestadores de servicios.

Obligación No. 9: (9. Todas las demás que le sean asignadas de conformidad con el objeto contractual.)

<table>
<tr><th>N° ORFEO INGRESO</th><th>ACCIONANTE</th><th>GESTIÓN</th></tr>
<tr><td>2023340001354822</td><td>ANA ROSA ARIAS</td><td>Orden de cumplimiento-2023325022788003</td></tr>
<tr><td>2023340001696222</td><td>ANA ROSA ARIAS</td><td>-Informe previo incidente de desacato 2023325002387201</td></tr>
<tr><td>2023340001354822</td><td>LUZ MERECEDES GARRIDO ARIAS como agente oficiosa de ANA ROSA ARIAS</td><td>DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA- Orden de cumplimiento 2023325023290843-</td></tr>
<tr><td>2023340001783572</td><td>LUZ MERECEDES GARRIDO ARIAS como agente</td><td>TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
-SALA LABORAL-Solicitud Revocar Sanción 2023325002447081</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		oficiosa de ANA ROSA ARIAS	
	2023340001783572	LUZ MERECEDES GARRIDO ARIAS como agente oficiosa de ANA ROSA ARIAS	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA-Solicitud Inaplicación de la Sanción-2023325002445951
	2023340001783572 - 2023340001822562	LUZ MERECEDES GARRIDO ARIAS como agente oficiosa de ANA ROSA ARIAS	DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA2023325023803643 -Orden de cumplimiento
	2023340001299542	REQUERIMIENTO 202100061 FLOR DALI VALENCIA GOMEZ JUZGADO 01 ANTIOQUIA CIUDAD BOLIVRA	Remisión por competencia mediante orfeo No. - 2023340001299542 Referencia: Tutela No. 051013113001-2021-00061-00
	2023340001401852	FALLO 202300112 JOSE MIGUEL CASTAÑEDA HERRERA JUZGADO 5	Informe cumplimiento fallo de tutela y otro mediante radicado interno No. 2023325002491891
	2023340001783572 - 2023340001822562	LUZ MERECEDES GARRIDO ARIAS como agente oficiosa de ANA ROSA ARIAS	Orden de cumplimiento mediante radicado No.2023325023803643 23-10-23
	2023340001080192	FALLO 20230018400 REINALDO MATEO GALVEZ CASTRO JUZGADO 07 CALDAS	Informe cumplimiento fallo de tutela y otro mediante radicado interno No. 2023325002495081

DISAN

	2023340001820072	ABEL DARIO FRAGOSO FLOREZ JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	Remisión por competencia al DMSOC mediante orfeo No. 2023325023993953
	2023340001820072	ABEL DARIO FRAGOSO FLOREZ JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	Remisión por competencia al ESM mediante orfeo No. 2023325023993953
	2023340001761822	ADMITE 202300034 YENIFER SALAZAR MOSQUERA JUZGADO 01 EJECUCIÓN PENAS MEDIDAS SEGURIDAD CHOCO - QUIDBO	Remisión por competencia al ESM mediante orfeo No.2023325024091623
	AVANZADA CORREO DE NOTIFICAICONES	YENIFER SALAZAR MOSQUERA JUZGADO 01 EJECUCIÓN PENAS MEDIDAS SEGURIDAD CHOCO - QUIDBO	Cumplimiento Sentencia de Tutela No. 035 mediante rradicado No. 2023325002526711
	2023340001835162	VINCULACION DE 202300034 DE YENIFER SALAZAR MOSQUERA	Remisión por competencia ESM mediante radicado No. 2023325024255873
	2023340001854502	REQUERIMIENTO 202300306 DE CARMEN AURORA MIRANDA DE ALVARADO DEL JUZGADO 11 LABORAL DEL	Orden de cumplimiento mediante radicado No. 2023325024317653

DISAN

		CIRCUITO DE CALI	
	2023340001736172 - 2023340001854742 -sanción-	Orden de cumplimiento URGENTE- JORGE VARELA ECHEVERRÍA	Orden de cumplimiento mediante radicado No. 2023325024322413
		SENTENCIA 202300111 CONSTANZA MARIA OROZCO LOPEZ JUZGADO 01 RISARALDA	Orden de cumplimiento mediante radicado No. 2023325024634603
	2023340000371842	RAFAEL ANTONIO NIÑO ROMERO	Solicitud historia clínica 2023325002593261 02-11-23
	2023340000371842	RAFAEL ANTONIO NIÑO ROMERO	Solicitud historia clínica mediante radicado No. 2023325024927603 de fecha 03-11-23 Dispensario
	2023340000371842	RAFAEL ANTONIO NIÑO ROMERO	Respuesta derecho de petición mediante radicado No. 2023325002595631 de fecha 2-11-23
	2023340000371842	RAFAEL ANTONIO NIÑO ROMERO	Informe de cumplimiento mediante radicado No. 2023325002603571 de fecha 03-11-23
	2023340001117252	VINCULA 202300163 ELKIN GEOVANY CHARLOTH JUZGADO 13 ANTIOQUIA	Solicitud informe cumplimiento fallo de tutela mediante radicado No. 2023325024963433 -e procedió a establecer comunicación telefónica vía celular con el accionante al número 3144060017, quien manifiesta no recordar con exactitud si le fue entregado el medicamento Linezolid Vesalius 600 mg x 10 tabletas-.
	2023340001127702	SENTENCIA 202300163 ELKIN GEOVANY CHARLOTH JUZGADO 13 ANTIOQUIA	

DISAN

	2023340001081482	SENTENCIA JHONATAN ALEXANDER VIVAS GUERRA JUZGADO 03 PENAL EN FUNCIÓN CONOCIMIENTO SOLEDAD	Solicitud informe cumplimiento fallo de tutela mediante radicado No. 2023325024966663, se procedió a establecer comunicación con el accionante al número celular 3147355829, sin embargo, las llamadas resultan fallidas.
	2023340001243542	DECRETA PRUEBAS 202300328 ISABELLA BLANDON MUNERA JUZGADO 08	Solicitud informe cumplimiento fallo de tutela mediante radicado No. 2023325024972123 se estableció comunicación al número celular 3117477062 registrado en SALUD.SIS, contestando el padre de la menor, quien manifiesta que se encuentra pendiente entrega del medicamento referido
	2023340001280522	SENTENCIA 202300328 ISABELLA BLANDON MUNERA JUZGADO 08 FAMILIA ANTIOQUIA MEDELLIN	Solicitud informe de cumplimiento fallo de tutela- mediante radicado No. 2023325024972123
	2023340001851502	DESACATO 202000014 CAROLINA VALENCIA ECHEVERRY JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	Informe de cumplimiento mediante radicado No. 2023325002618301 de fecha 07/11/23.
	2023340001303122	DESACATO 201800279 JHON JAIRO AYALA BARRAGAN JUZGADO 02	Solicitud informe cumplimiento fallo de tutela mediante radicado No. 2023325025299523
	2023340001915742	DESACATO 202300223 DE BENIGNO RIASCOS GOMEZ DEL JUZGADO 05 CIVIL DEL	Informe incidente de desacato mediante radicado 2023325002654981 de fecha 10/10/23.

DISAN

		CIRCUITO DE MANIZALES	
	2023340001913662	ADMISION 202300238 DE MARIO ANDRES MOLINA ORTEGON DEL JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES DE ARMENIA	Remisión por competencia al ESM mediamte radicado No.2023325025440683
	2023340001455082	ADMITE 202300282 JHONNY JAVIER AGUILAR VIVAS JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA DC	Solicitud Historia Clinica Dispensario- mediante radicado No. 2023325025452333
	2023340001526752	FALLO 202300282 JHONNY JAVIER AGUILAR VIVAS JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	Respuesta petición mediante radicado No. 2023325002660481
	2023340001526752	FALLO 202300282 JHONNY JAVIER AGUILAR VIVAS JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	Informe de cumplimiento mediante radicado No. 2023325002661861
	2023340001853952	ADMISION 202300325 DE SEBASTIAN JOSE DE AVILA RODRIGUEZ DEL JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	Remisión por competencia mediante radicado No. 2023325025480773

DISAN

	2023340001863442	ADMISION 202300325 SEBASTIAN JOSE DE AVILA RODRIGUEZ JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	Remisión por competencia mediante radicado No. 2023325025480773
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en **noviembre de 2023**

FIRMA CONTRATISTA



PS. INGRID YAZMIN ALAPE PEÑUELA
CC:1.013.652.861 de BOGOTÁ D.C

DISAN